



**Autoriza Primer pago de trece beneficiarios del total de 23 subsidios habitacionales, construcción en sitio propio, adscritos al Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos a Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 000707

**VALDIVIA, 12 JUN 2015**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 484 de fecha 25 de Noviembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que renueva Convenio Marco Único Regional y addendum entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Entidad "Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos;

**CONSIDERANDO:**

- a) La Resolución Exenta N° 9300 de fecha 17 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 4871, (V. y U.), de 2013, y aprueba nómina de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional al 29 de Noviembre de 2013;
- b) La Resolución Exenta N° 1032 de fecha 03 de Septiembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción del grupo organizado Comité de Vivienda Rural El Bosque, y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- c) El contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional en sitio propio, de fecha 10 de Septiembre de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos, RUT. N° 65.911.660-K, la Entidad Patrocinante Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., RUT. N° 76.046.344-2 y la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., RUT. N° 96.920.090-2, para la construcción de un total de 23 viviendas, en la comuna de Los Lagos, provincia de Valdivia, agregado al final bajo el repertorio N° 1132 con fecha 26 de Junio 2014, ante el Notario Público Suplente de Notaría Carmen Podlech Michaud don Jorge Eduardo Fontanaz Podlech de la comuna de Valdivia;
- d) La Boleta de Garantía N° 0097741 de fecha 27 de Agosto de 2014, emitida por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, sucursal Valdivia, por 269,25 Unidades de Fomento con vencimiento al 31 de Diciembre del 2015, tomada por Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A, Rut 96.920.090-2, destinada a garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de Vivienda El Bosque de la comuna de Los Lagos;
- e) Que las personas que se indican son beneficiarios (as) del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando b) de la presente resolución, y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago de los Certificados de Subsidio Habitacional:

Nº	Beneficiarios	Cedula de identidad	Serie Certificado Subsidio	Monto Subsidio UF
01	Aurora del Carmen Acuña Vivanco	11.114.270-K	SGCP020130140012592	440
02	Orfelía Agüero Silva	07.335.750-0	SGCP020130140012580	440
03	Ruth Eliana Barra Salgado	11.590.543-0	SGCP020130140012579	510
04	Carlos Javier Cuevas Barra	11.703.079-2	SGCP020130140012593	440
05	Erica del Carmen Fuentes Fuentealba	06.777.532-7	SGCP020130140012591	440
06	José René Guzmán Mella	11.590.471-1	SGCP020130140012583	440
07	Alejandro Segundo Lagos Castillo	04.171.453-0	SGCP020130140012572	440
08	Blanca Irene Matus Villanueva	09.074.163-2	SGCP020130140012586	440
09	Maximiliano Alejandro Patiño López	15.814.452-2	SGCP020130140012578	510
10	María Isabel Schwartinsky Vargas	05.326.869-K	SGCP020130140012573	440
11	Juan Gerardo Silva Hidalgo	06.337.044-4	SGCP020130140012574	440
12	Yuri Alejandra Valle Chico	15.548.787-9	SGCP020130140012590	440
13	Hilda Margot Varela Coronado	09.087.704-6	SGCP020130140012592	510
<b>Total</b>				<b>5.930</b>

f) Las copias autorizadas del Registro de Propiedad, suscritas ante el Conservador y Archivero de Bienes Raíces de Los Lagos-Futroneo don Carlos Andrés Ocampo Bustos, de los beneficiarios que a continuación se indican:

	Beneficiarios	RUT	FECHA	FOJAS	Nº	AÑO
01	Aurora del Carmen Acuña Vivanco	11.114.270-K	30/12/2002	585	924	2002
02	Orfelía Agüero Silva	07.335.750-0	23/12/2004	524	814	2004
03	Ruth Eliana Barra Salgado	11.590.543-0	12/11/2007	589	915	1996
04	Carlos Javier Cuevas Barra	11.703.079-2	29/04/2009	175	257	2009
05	Erica del Carmen Fuentes Fuentealba	06.777.532-7	10/06/1991	491	560	1991
06	José René Guzmán Mella	11.590.471-1	01/03/2010	111	141	2010
07	Alejandro Segundo Lagos Castillo	04.171.453-0	15/08/1997	610	691	1997
08	Alberto Vejar Hidalgo	03.271.861-2	12/04/2011	190	269	2011
	Cónyuge: Blanca I. Matus VillanuevaM					
09	Maximiliano Alejandro Patiño López	15.814.452-2	17/07/2009	280	414	2009
10	María Isabel Schwartinsky Vargas	05.326.869-K	10/05/2010	248	328	2010
11	Juan Gerardo Silva Hidalgo	06.337.044-4	14/08/2007	405	615	2007
12	Yuri Alejandra Valle Chico	15.548.787-9	16/04/2010	204	206	2010
13	Hilda Margot Varela Coronado	09.087.704-6	05/09/2007	457	691	2007

g) Las prohibiciones e hipotecas, suscritas ante el Notario Público Suplente de Valdivia don Arturo Ruiz Symmes, de los beneficiarios que se indican a continuación:

Nº	Beneficiarios	Insc. Prohibiciones			Insc. Hipotecas		
		Fojas	Nº	Año	Fojas	Nº	Año
1	Aurora del Carmen Acuña Vivanco	47	58	2015	57	46	2015
2	Orfelía Agüero Silva	15	17	2015	32	22	2015
3	Ruth Eliana Barra Salgado	20	44	2015	46	36	2015
4	Carlos Javier Cuevas Barra	50	61	2015	60	49	2015
5	Erica del Carmen Fuentes Fuentealba	61	75	2015	74	61	2015
6	José René Guzmán Mella	69	82	2015	76	64	2015
7	Alejandro Segundo Lagos Castillo	49	60	2015	59	48	2015
8	Alberto Vejar Hidalgo	3	4	2015	2	2	2015
	Cónyuge: Blanca I. Matus Villanueva						
9	Maximiliano Alejandro Patiño López	39	47	2015	55	44	2015
10	María Isabel Schwartinsky Vargas	15	18	2015	33	23	2015
11	Juan Gerardo Silva Hidalgo	61	74	2015	73	60	2015
12	Yuri Alejandra Valle Chico	90	108	2015	106	89	2015
13	Hilda Margot Varela Coronado	77	91	2015	87	73	2015

h) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación, N° 07/15 de fecha 14 de Abril de 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Valdivia, correspondiente a los beneficiarios mencionados en el considerando e) precedente;

- i) El informe técnico N° 1 del Comité de Vivienda Rural El Bosque, del 1er. estado de pago del mes de Mayo 2015, visado por doña Soledad Reyes Pérez, Supervisora de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que el presente estado de pago se cursará por 10 viviendas de una superficie de 45,13 metros cuadrados y 3 viviendas de 55,13 metros cuadrados terminadas;
- j) El estado de pago N° 1 del 14 de Octubre del 2014 al 19 de Mayo del 2015, del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos, debidamente visado por don Pablo Moroni Rodriguez, Jefe (s) del Departamento Técnico, doña Tatiana Ulloa Catalán, Encargada (s) Sección Asistencia Técnica, doña Soledad Reyes Pérez, Supervisora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante, Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., y la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., correspondiente a trece beneficiarios;
- k) La programación financiera de fecha 19 de Mayo 2015, del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos, suscrita por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., visada por doña Soledad Reyes Pérez Supervisora Serviu Región de Los Ríos;
- l) La carta Gantt del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos, suscrito por la Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., visada por doña Soledad Reyes Pérez Supervisora Serviu Región de Los Ríos;
- m) El memorándum N° 457 de fecha 22 de Mayo de 2015, del Encargado (s) de Departamento Técnico don Pablo Moroni Rodriguez, dirigido a la Encargada (s) del Departamento de Operaciones Habitacionales don Massiel Díaz Triviños, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Primer Anticipo por subsidios correspondiente a trece beneficiarios del Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Inmobiliaria e Inversiones Constructora OLMUE S.A., RUT. N° 96.920.090-2** el pago de **5.930** Unidades de Fomento (cinco mil novecientos treinta unidades de fomento) equivalente al 56,26% que corresponde al **PRIMER** pago del valor de cada uno de los **TRECE** beneficiarios de un total de 23 Subsidios Habitacionales otorgados al Comité de Vivienda Rural El Bosque de la comuna de Los Lagos;
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **5.930** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



AL: AEL/PLH/OPH/MMP.mmp  
Int. 20/13/04/15

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
  2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
  3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
  4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
  5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
  6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Soledad Reyes), SERVIU Región de Los Ríos
  7. Constructora e Inmobiliaria Olmue, Balmaceda Norte N° 156, Los Lagos.
- Ley de Transparencia art.7/g

